

La Fiesta del Corpus

La traslación de esta Fiesta a la Dominica de infractava, conforme al *Motu Proprio* de Su Santidad de la supresión de la fiesta, despertó en la España Eucarística aquel movimiento espontáneo, que por las lenguas de los católicos y las plumas de los escritores se manifestó con el brío y la pujanza que en nuestra nación suelen tomar los sentimientos que afectan a la Religión y a la Patria, obteniendo por fin del Pontífice el restablecimiento de esta Festividad.

Porque esa virtud tiene el Venerable Sacramento de la Eucaristía, sol esplendísimo del mundo sobrenatural, centro de la órbita en donde giran todos los sagrados misterios, resumen de la vida de Cristo y compendio de las divinas maravillas, por lo que toca a la Religión; aliento y vigor de nuestros guerreros, raudal inagotable de ciencia e inspiración para nuestros sabios y artistas, y árbol fecundo de cuya savia se alimentaron las virtudes de nuestros Santos.

De El recibieron fortaleza nuestros mártires para confesar a Jesucristo; nuestros soldados para derrotar a las huestes musulmanas en las Navas de Tolosa. Ante la Sagrada Hostia se juramentaron Pizarro y sus compañeros para la conquista del imperio de Atahualpa, y en la guerra de la Independencia, último destello de la España grande, ante Jesús Sacramentado exigían los sacerdotes desde el altar el juramento de sus fieles para sacudir el yugo de Napoleón, como acreditan las circulares del Obispo Cauriense Alvarez de Castro.

El éxito inmenso del último Congreso Eucarístico, que tan por encima de las demás naciones elevó el nombre de España en catolicismo y piedad, ¡qué fue sino un resurgir potente de nuestras pretéritas grandezas, representadas en las numerosas comisiones que formaron en aquella imponente manifestación de la fe, debido al impulso que comunicó a los corazones el amor y la devoción a este Venerable Sacramento?

Pasaron ya, por fortuna, aquellos años en que en nuestra Ciudad, por indiferencia y apatía, más que por falta de fe, constituía la procesión del Corpus una página bochornosa por el abandono en que se veía el Señor.

Los deseos del Cielo y el celo de las Autoridades fundieron en una común aspiración, que era la de toda la Ciudad, que lamentaba el ser en este día una nota discordante entre todos los pueblos de la nación.

Gracias a altas y piadosas iniciativas constituyóse en el año anterior la aristocrática Cofradía de los *Veinticuatro de Custodia*, que llevó a la procesión lo más selecto y distinguido de nuestra sociedad, y a ejemplo de ellos otros muchos caballeros que ansiaban el momento de poderse incorporar a las filas de este gran Rey de reyes y Señor de los que dominan.

El éxito ya obtenido en la procesión del Corpus del año anterior, coronóse en la del Congreso Eucarístico, de la que se hicieron lenguas los mismos que miran con indiferencia estos acontecimientos religiosos. ¿Por qué no ha de celebrarse en adelante con igual solemnidad la procesión del Corpus, ya que en las

manos de todos está el repetir aquella solemne e imponente manifestación de fe, y es el mismo el Señor a quien veneramos y no mayores los sacrificios que se nos exigen.

A los títulos que antes exigían de España el esplendor de esta fiesta, hay que añadir ahora la obligación que hemos contraído al pedir al Romano Pontífice el restablecimiento de ella, siendo para nosotros una gloriosa excepción entre todas las naciones.

Hablando el Papa de la España Eucarística del último Congreso, decía en el Consistorio de Noviembre que, *habiéndose visto en él a la Nación española toda entera postrarse suplicante a los pies de Jesucristo, oculto bajo las especies eucarísticas, con esta ocasión se ha demostrado claramente, pues no puede serlo más, el verdadero sentimiento de España en materia religiosa.*

Hay que demostrar, pues, que aquella explosión de fervor religioso del Congreso Eucarístico, no fue destello fugaz, ni aparatoso alarde para fingir una devoción que no sentíamos.

Hay que demostrar que alienta en nuestros corazones un amor intenso y fervoroso a Jesucristo Sacramentado y que si en la visita del Monarca a las ciudades se despliega un lujo fastuoso, colgando los balcones, levantando arcos de triunfo, alfombrando de flores las calles, y desfilando ante la augusta persona representaciones de todas las clases sociales; en el paseo triunfal con que Jesucristo Sacramentado recorre en este día nuestras calles, debemos de hacer alarde de igual y aun mayor esplendor, pues a ello nos obliga el carácter de vasallos y de cristianos.

Gracias a una generosa iniciativa, secundada por la piedad y munificencia de las Señoras de la Capital, este año tendrá la sagrada Custodia un trono de plata, avalorado por la riqueza del arte, pues joya artística es el templete gótico que los fieles de Cáceres admiran en este día.

No diremos que es digno del Señor, porque las regias magnificencias del templo de Salomón, en donde el oro, la plata, las maderas de Setín y los mármoles y jaspes se derrocharon con prodigalidad, distaban mucho de constituir un trono digno de la Divinidad; pero es a lo menos digno de nuestra devoción, que tan espléndidamente se manifestó en esta donación.

Concluamos la obra empezada, y el amor de nuestros corazones más agradable al Señor que el oro y las piedras preciosas, supla lo que le falta de riqueza, y el que tan prodigamente paga en su paso por el mundo las adoraciones y homenajes de los fieles, que a El se acercaron, no dejará de recompensar centuplicadamente nuestra adoración y desprendimiento.

ZEDA DE C.

Cáceres 5-VI-1912.

Para anuncios

en todos los periódicos de provincias, A. REYES MORENO. Para anuncios bien combinados, A. REYES MORENO. Para anuncios baratos, A. REYES MORENO.—Carreras, 47. Madrid.

AL VUELO

La *Epoca* dijo que Felipe II había sido excomulgado en una *Bula*, nada menos, del Papa Paulo IV.

Se le preguntó a *La Epoca* que citara la *Bula*, que dijera qué *Bula* era esa: porque en el Bulario de Paulo IV no consta, pues sino, fácilmente hubiera podido *La Epoca* salir del apuro histórico en que se ha metido.

Pero *La Epoca* no encuentra la *Bula* (¡qué ha de encontrar!) y sólo encuentra lo que dicen los escritores franceses, o flamencos o protestantes, tan amigos de Felipe II como algún Phillips o algún Fornerón.

¿Podrá decir *La Epoca* que se ha perdido la *Bula de excomunión*?

Si tal dijese, mostraría *La Epoca* una ignorancia supina de lo que son *Bulas* y su publicación, porque las *Bulas* en el siglo XVI, se leían públicamente en alta voz, se fijaban luego en el campo de Floro y en las puertas de la Cámara Apostólica y en las de las Basílicas de Roma y eran enviadas a todas las naciones por medio de enviados especiales o se entregaban a los representantes que tenían en Roma.

¡Digo! ¡Lo que hubiera circulado esa *Bula* que no puede encontrar, ni encontrará, *La Epoca*!

¡No! Los Romanos Pontífices (ni el mismo Paulo IV) excomulgaron a Felipe II.

Lo que hicieron, fue alabarle, bendecirle como Gregorio XIII que le llamaba «brazo derecho de la cristiandad», o Clemente VIII, que dijo «no se hallaría otro como Felipe II, de santa recordación».

Tenga todo esto presente *El Tiempo*.

¡No vaya a incurrir en la tentación de reproducir o mantener las tonterías de *La Epoca*!

NO compréis chocolate sin probar los de *La Pureza*. Véase anuncio en 3.ª plana.

DE TODAS PARTES

La mujer más alta del mundo

La mujer más alta del mundo es la señorita María Abonatt una negra originaria de la Carolina del Sur de los Estados Unidos.

Cuenta treinta y tres años, y mide 2'80 metros de altura, con un peso neto de 160 kilos.

Tiene un apetito extraordinario. En el desayuno se toma un litro y medio de café con leche, acompañado de un kilo y medio de pan y una libra de mantequilla.

Al medio día come un kilo de carne, un kilo de pescado, cuatro kilos de legumbres, dos pollos y dos kilos de pan con dos litros de agua mineral.

En la tarde come un poco de carne con legumbres y tres docenas de huevos.

Nunca bebe vino, cerveza ni licor de ninguna clase.

SELECTA

Virgen de las Marismas

(La Virgen del Bocio)

Virgen de la marisma solitaria: A tus plantas se tiende la llanura, Y por ella, magnífica, murmura La fronda de los pinos su plegaria.

Reina triunfante, la Naturaleza Te rinde adoración con su amplio rito; Y el sol, en su rodar, con infinito Trazo de luz te nimbaba la cabeza.

Virgen, Reina y Pastora: la guirnalda Perenne de los campos de esm. raída Forma a tus pies inmensa canastilla...

Y te elevas magnífica y serena Como deidad espléndida y morena Arrancada del alma de Sevilla.

PEDRO A. MORGADO.

DE OTRAS TIERRAS

DE ALEMANIA.—Los jesuitas y el Gobierno de Baviera.

Sabido es que desde 1872 la Compañía de Jesús, sus comunidades y el ejercicio de su actividad, están prohibidos en Alemania. Digo *Comunidades* porque los jesuitas, como individuos, si son alemanes de nación, pueden vivir en Alemania, aunque aisladamente. De hecho viven de este modo por aquí algunos jesuitas: en Berlín (ocho o diez, en otras ciudades, seis, cuatro, etc. Aun viviendo de este modo, la ley les prohíbe ejercer la actividad propia de su instituto, de la Compañía de Jesús: aquí está el punto de la dificultad y el escollo de discusión que se ha desencadenado estos días.

No hay que decir que los católicos combatieron siempre que han podido esta ley de excepción para los jesuitas, y que dos o tres veces llegaron a imponer al Reichstag una votación para derogarla, votación para la cual, a pesar de ser apoyados por los socialistas que defienden la libertad para todos, fueron siempre derrotados, porque el protestantismo en masa se oponía rudamente. Ahora bien, hace unos dos meses, el gobierno liberal de Baviera tuvo que dejar el poder, que pasó al partido católico, encargándose el barón de Hertling de la formación del ministerio. Este ministerio católico de Baviera no podía por sí derogar la ley contra los jesuitas, que es ley del imperio y entra en las atribuciones del Bundesrat; pero hizo lo que en su concepto podía dar, una declaración por la cual se afirmaba que predicar y dar conferencias en las Iglesias no es cosa que esté comprendida en la *actividad* que la ley prohíbe a los jesuitas.

Esto solo bastó para desatar una nube de tempestades, que de la prensa pasaron al Reichstag, por una interpretación que hicieron al Canciller los liberales, y del Reichstag al Bundesrat (ó consejo de la Federación) que no ha dado la resolución todavía. Los puntos en litigio son dos: primero, la autoridad del ministerio Hertling para dar una declaración de este género; y segundo, la cuestión objetiva de lo que se entiende por *actividad específica* de la Compañía de Jesús. En cuanto a lo primero, se decía que el Gobierno de un Estado particular como Baviera no tiene ningún género de atribuciones sobre leyes emanadas del Bundesrat y que afectan a todo el Imperio. El Canciller al responder a los liberales, restringió sin embargo esta afirmación diciendo, que los gobiernos de los Estados particulares puedan interpretar estas leyes y determinar las condiciones prácticas de su aplicación, aunque para ello necesitan el consentimiento del Bundesrat, que el ministerio Hertling se había apresurado a pedir, y que no ha sido hasta ahora ni concedido. Se espera, pues, con impaciencia que el Bundesrat diga la última palabra.

Hay que advertir que, de hecho, los Jesuitas venían ejerciendo hasta ahora en todos los Estados de Alemania casi toda su actividad sin que nadie se metiese con ellos. En Berlín mismo predicaban, dan ejercicios y conferencias, confiesan, etc., sin

que nadie les moleste. Lo que intentaba, pues, el Gobierno de Baviera era solamente legalizar esta situación.

En el fondo de la cuestión no necesitamos entrar, porque es clarísima y todo el mundo sabe a qué atenerse. La ley contra los jesuitas fue obra del Kulturkampf, como lo fue en general la expulsión de las Ordenes religiosas; pero a las demás Ordenes, Franciscanos, Dominicos, Benedictinos, etc., se les fue abriendo nuevamente la puerta, y algunas se encuentran hoy en un estado verdaderamente floreciente en Alemania y universalmente queridas y respetadas. De las congregaciones de mujeres, no digamos: las monjas dominicas, por ejemplo, tienen sólo en Berlín *trece* casas, la mayor parte de ellas magníficas; y a este tenor siguen otra porción de Congregaciones. Sólo los jesuitas siguen bajo una ley de excepción verdaderamente indigna de una nación seria como Alemania; tan indigna, tan odiosa é injusta es esta ley, que los mismos socialistas que miran al Centro como su mayor enemigo, votan, sin embargo, con él por la derogación de la ley siempre que esta cuestión se plantea. Los argumentos que los protestantes aducen contra los jesuitas, son, por ejemplo, que la Compañía tiene por especial misión combatir el protestantismo, y que por consiguiente admitirlos en Alemania sería atacar las bases mismas del Estado; que con ellos sería imposible la paz interconfesional que hoy reina; que en los Estados en que ellos llegasen a predominar fomentarían un catolicismo exclusivista, perseguidor, desencadenando las guerras religiosas de unos Estados con otros y poniendo en peligro la unidad misma de la patria, etc., etcétera.

Respecto de la *actividad* que la ley les prohíbe ejercer, aun viviendo como viven aun aisladamente, ofrece la cuestión otro aspecto. Los periódicos católicos sostienen que predicar, dar conferencias, etc., no es actividad propia y exclusiva ó específica del jesuita, puesto que todo clérigo regular ó secular puede ejercer esas funciones: en el orden lógico el argumento no tiene vuelta de hoja. Pero los protestantes responden que ellos no se meten en *definiciones ó distinciones específicas*; sino que la ley lo que quiso prohibir fue la actividad que hasta entonces venían los jesuitas ejerciendo. Es posible que esa haya sido la intención de la ley Kulturkampf; pero eso nada prueba para que continúe esa ley de excepción, esa enorme injusticia que se pudo imponer en un momento de locura revolucionaria, pero que deshonra en tiempo de tranquilidad y calma a un pueblo serio y amante del derecho y la justicia.

A. XAULÍN

Berlín 16 de Mayo de 1912.

Crónica olivarera

El negocio

La tendencia es nuevamente de alza en todas partes, y muy particularmente en los mercados andaluces. Pero las impresiones respecto a la próxima cosecha, lejos de ser malas, hacen esperar generalmente un excelente resultado, por lo que no se juzga racional el alza iniciada en los momentos actuales.

Los mercados

En Barcelona, mercado con tendencia al alza. Arribos regulares. Cotizanse: andaluz superior, de 100 á 101; corriente, de 96 á 97; Tortosa y confiesan, etc., sin fuo, de 130 á 131; Aragón, de 147 á

152; Lérida, de 108 á 114; Urgel, de 126 á 130. Aceite de orujo: verde primera, á 75; idem segunda, á 68; amarillo primera, á 80; idem segunda, á 74; oscuro primera, á 65. Todo por pesetas los 100 kilos, puestos en almacén y sin Consumos.

En Santander se cotizan: superior nuevo, de 102 á 104 pts. los 100 kilos; refinado marca «La Fama», á 159; idem lata de 10 kilos, á 1675.

Mercados extremeños

En Cáceres, á 12:50 pesetas los 11 1/2 kilos.

Para Portugal

Las Cámaras portuguesas han aprobado un proyecto de ley por el que se rebajan temporalmente á 80 reis kilo, peso neto, los derechos arancelarios del aceite de oliva que se importe en Portugal hasta fin de Octubre próximo, y no contenga una acidez superior á 3 por 100, pudiendo efectuarse la importación del mismo por cualquier aduana, y siempre en cantidad que no sea inferior á 300 kilos.

Manuel Plasencia Fernández

Agencia general de Negocios

y Habilitación de Clases pasivas

PLAZA MAYOR, 39.—Cáceres.

Gestiona el inmediato cobro de los Resguardos de Cuba, en las mejores condiciones para los interesados.

Se encarga de la administración de fincas rústicas y urbanas, compraventas de las mismas y de cuantos asuntos se le confían.

La fiesta de las Flores

POR CORREO

Torrejoncillo, 3.

El domingo de la Santísima Trinidad tuvo lugar la grandiosa fiesta con que la Corte de María de Torrejoncillo ha dado feliz término á los solemnes cultos que durante todo el mes viene tributando á la excelsa Reina.

En la mañana, la Comunión de las Asociadas que en gran número se acercaron á recibir el Pan Eucarístico. A las ocho la fiesta con procesión y sermón á cargo del Reverendo Párroco desarrollando el último tema de la serie de conferencias con la elocuencia y unción que le distingue, venía haciéndolo durante el mes; cantó las glorias de María, y demostró la misión de la maternidad, y cómo la mujer contribuye á glorificar la Trinidad Augusta formando el corazón del hombre, cuando es niño y enderezando el del esposo, para que como María en su Hijo, dé gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, que es lazo de amor en la sociedad y por ende en la familia.

En la tarde á las tres se cantaron solemnes Vísperas y á continuación salió la preciosa imagen de la Madre del Amor Hermoso acompañada de todos sus Asociados y un inmenso gentío, formando su corte la inocencia representada en 16 preciosas niñas, que cantaban el Santo Rosario. Al entrar en la iglesia ofrecieron las flores á María; quedando los corazones de todos los circunstantes presos en el divino amor de su Inmaculada Madre.

Corresponsal.

JORGE DOMÍNGUEZ

Gabriel y Galán, 2, esquina á la Plaza

Coloniales y curtidos,

al por mayor y menor

Paquetería, Cordelería, Piedras para Molinos de la Dordaña y La Ferté; herramientas y accesorios de molinería.

EXPENDURÍA OFICIAL DE EXPLOSIVOS

LA SOLEMNIDAD DEL CORPUS EN CÁCERES

Siempre fué fiesta preferente la del Corpus en esta capital; pero en el presente año las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, se proponen hacerla con mayor esplendor.

La fiesta en la Parroquia de Santa María dará principio á las nueve y media predicando el Reverendo Párroco de Santiago, Lic. D. Feliciano Rocha; á las diez y media saldrá la procesión organizada en la forma siguiente: abrirá la marcha la Guardia Civil á caballo, seguirán los niños de las escuelas, las Asociaciones con sus estandartes é insignias, Ordenes religiosas, caballeros particulares, los 24 caballeros de la Guardia de honor, Clero, Autoridades y Comisiones, cerrando la marcha la banda municipal y un piquete del regimiento de Gravelinas.

La procesión recorrerá las calles que el año pasado en la fiesta del Congreso Eucarístico.

Cubiertos

de mesa y postre, plata Serrano, los encontrará el público, en inmejorables condiciones, en la Imprenta y Librería Católica.

La agricultura y el Fisco

Resultado del asalto

Los dos artículos más importantes de la ley de Sindicatos son el 2.º y el 6.º. Por el 2.º da á los labradores facilísimo acceso al derecho de asociación: por el 6.º los eximia de cuatro impuestos y por tanto los otorgaba un régimen de privilegio á la sombra del cual podía organizarse en pocos años y preparar los días de la gran prosperidad agraria española.

Contra esos dos artículos habían dirigido sus baterías los técnicos de Hacienda y he aquí el resultado de aquel asalto en los comienzos de 1911.

El Reglamento de Maura, incomparablemente mejor que el de Osma, había desmantelado el artículo 25: éste hacía facilísimo el nacimiento de un Sindicato: el Reglamento de Maura lo llenaba de complicaciones, y la desaprensión del Gobierno lo ha hecho tan difícil, que hoy no nacen ni con forceps. Y aún quizás sea conveniente que no nazcan, que el Ministro de Hacienda no dé sus RR. OO. que son las partidas de nacimiento, porque nacerían muertos, porque esas RR. OO. serían denegatorias.

De las cuatro exenciones concedidas por el art. 6.º, los sindicatos perdieron la del impuesto de aduanas á los pocos meses; en Diciembre de 1910 perdieron la del Timbre y se les hizo más difícil y más restringida la del impuesto de utilidades. Sólo les quedó la del impuesto de derechos reales y, esto á mi juicio, por dos causas: primera porque tal vez es la exención más insignificante: segunda porque de la percepción de ese impuesto está encargada la Dirección General de lo Contencioso con sus abogados del Estado, y este personal es en general más culto, de criterio más abierto, más sensible á los problemas sociales que un Fisco ignorante puede agravar zafamente y con una idea más exacta de la cooperación que el Estado debe prestar al bien común.

Y ya hoy principio á dudar de que á los Sindicatos quede ni esta piltraña de exención. Estos días ha solicitado mi consejo un Sindicato agrícola al que un Liquidador del impuesto de derechos reales le ha negado la exención. ¿Cómo ha podido negársela? El art. 6.º de la ley de Sindicatos se la concede expresamente. El art. 6.º, n.º 9.º del Reglamento vigente en la percepción de ese impuesto, confirma expresamente la exención. ¿Por qué el Liquidador se la ha negado al Sindicato que me consulta? Me cuesta trabajo creer que una persona tan culta ignore dos artículos tan claros de dos disposiciones legales que tiene que

estar aplicando con frecuencia. Esa actitud suya ¿no obedecerá á órdenes superiores del Ministerio de Hacienda?

Y en ese caso nuestra derrota era ya completa. Todo lo que la ley tenía de bueno y nuevo, los técnicos de Hacienda lo habrán echado abajo, ¿para qué ya la ley de Sindicatos?

La Agricultura puso el grito en el cielo. Elías de Molins fundó en Barcelona una revista sin más programa que salvar la ley de Sindicatos. La Federación Agraria de Levante, la Catalana-Balear y la de Aragón hicieron activas gestiones para salvarla: con el mismo fin se hicieron campañas de prensa y en estas mismas columnas y para ese mismo fin escribí yo por entonces una docena, no sé cuantos artículos.

En los días del Congreso Internacional de Agricultura celebramos varias sesiones privadas y la aspiración que nos unía á todos, liberales, conservadores, republicanos, neutros y jaimistas, era la de salvar la ley de Sindicatos.

Pero ¿cómo? Entonces ví dibujarse dos criterios que coincidían naturalmente en el fin pero que se diferenciaban en el procedimiento.

Creían unos que la Ley de Sindicatos estaba vigente en toda su integridad y que las reformas de carácter financiero por medio de las cuales se le había querido derogar ó modificar no tenían fuerza legal para hacerlo. Fundábanse en que esas leyes fiscales tenían carácter general, se aplicaban indistintamente á todas las regiones, á todas las clases sociales y á todos los casos, mientras que la de Sindicatos era una ley especial, sólo para la clase agrícola como el fuero de la Agricultura. Si una ley general pudiera derogar una ley especial, y del modo canteloso que en esta ocasión se ha empleado, las clases perjudicadas no podrían prepararse ni defenderse, no habría seriedad ni estabilidad para las relaciones jurídicas creadas por dicha ley especial y en vez de ser ésta una ley útil y de paz sería un fomento de perturbación.

Los mantenedores de esta opinión sostenían por lo tanto que para salvar la ley de Sindicatos no era necesario acudir al Poder legislativo, sino al Ejecutivo: no era necesaria una Ley, sino una R. O. de Hacienda ó á lo sumo una R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De esta opinión era la Federación Agraria de Aragón y la Dirección General de lo contencioso, que todavía la está sosteniendo en sus informes.

De esta opinión parlé yo, y quizás la sostuve antes que nadie en el Instituto de Reformas Sociales, pero Azcárate, Moré, el Vizconde de Eza y otros graves señores allí presentes me hicieron perder la fe en su eficacia. Según ellos, las costumbres parlamentarias y administrativas de España autorizaban el que una ley posterior derogara otra anterior sin atender á si la derogada era especial ó general.

Por otra parte recordaba yo que también de un modo insidioso y por una ley general, la de Aranceles había sido derogado en parte el artículo 6.º de la especial de Sindicatos y derogado había quedado sin que los labradores protestaran contra aquella extralimitación.

Entonces los Sindicatos católicos cambiamos de opinión ó al menos de actitud; con nosotros estaban y están las federaciones más importantes y casi toda la Agricultura organizada y al var que el Gobierno se negaba á restaurar la ley de Sindicatos con una R. O. ó un R. D., pensamos que el único procedimiento eficaz era acudir al parlamento, presentar una proposición de ley que anulara todas las tristes hazañas de los técnicos de Hacienda y que las hicieran imposibles para el porvenir.

Y esa es la significación de la proposición presentada en el Senado por el Sr. Polo y Peyrolón.

SEVERINO AZNAR.

Han LLEGADO á la Imprenta de este periódico un gran surtido en bolsillos de piel, última novedad, para Señoras.

PARA LA ESTATUA

DE

MENÉNDEZ Y PELAYO

Los Prelados presidentes de los Consejos diocesanos se han adherido ya al pensamiento iniciado por la Junta Central de Acción Católica para erigir una estatua en Madrid á D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

De los telegramas y comunicaciones referentes á este asunto que el señor Obispo de Madrid ha recibido como presidente de la Junta de Acción Católica, extractamos las siguientes frases:

«Aplaudo la iniciativa de la Junta Central de Acción Católica y me adhiero desde luego al pensamiento, por todos conceptos loable, y que se trabajará aquí en favor de tan simpático y tan noble proyecto. Lo menos que se pueda hacer con el anuncio bastante llorado Menéndez y Pelayo es erigirle una estatua que pregone, á la par de sus obras, la fama del nombre más esclarecido por su robusta fe y sus vastos conocimientos que ha tenido la España moderna.—El Cardenal Arzobispo de Sevilla.»

«Con el alma apenada, secundaré cuanto V. E. disponga en obsequio á la imperecedera memoria de Menéndez y Pelayo.—Obispo de Salamanca.»

«Con gusto secundo la iniciativa de la Junta abriendo en esta diócesis la suscripción popular para la estatua del insigne polígrafo católico.—Obispo de Cádiz.»

«Secundaré en esta diócesis la feliz iniciativa de la Junta Central de Acción Católica en honor del insigne Menéndez y Pelayo.—Obispo de Barcelona.»

«Deseo que en todas partes se responda al llamamiento de la Junta de Acción Católica, para que la estatua sea digna del insigne escritor á quien tanto debe la causa católica.—Obispo de Pamplona.»

«Tengo suma satisfacción en secundar los justos deseos y el laudable proyecto de la Junta Central de Acción Católica en honor de Menéndez y Pelayo, benemérito de la Religión y de la Patria.—Obispo de Burgos.»

«Concurriré al homenaje que tan merecido tiene esta gloria de España que acabamos de perder.—Obispo de Vich.»

«Siendo el ilustre finado (q. e. p. d.) honra y prez de esta Montaña, se comprende fácilmente cuán grande ha de ser mi complacencia en ver perpetuado su nombre en monumentos imperecederos, y por tanto, con cuánto interés he de cooperar del modo que me sea posible á la realización de tan laudable proyecto.—Obispo de Santander.»

«Admirador como el que más del insigne escritor que tan eminentes servicios prestó á la causa católica, veo con sumo agrado el proyecto concebido y secundaré la feliz iniciativa.—Arzobispo de Zaragoza.»

«Acepto el proyecto de levantar en la Corte una estatua á mi paisano y amigo Marcelino Menéndez y Pelayo.—Cardenal Cos.»

«Secundaré la iniciativa, haciendo votos porque el homenaje se complete con alguna institución especial que el perpetuar el recuerdo del insigne maestro sea causa de que promuevan los medios de educar continuadores de su obra monumental y portentosa.—Obispo de Barbastro.»

En términos análogos se expresan los Sres. Arzobispos de Granada y Obispos de Jaén, Tarazona, Cuenca, Astorga, Coria, Teruel, Guadix, León, Lérida y Oviedo; el Vicario capitular de Tarragona y los gobernadores eclesiásticos de Coria y Ciudad Real.

La Armada española

Se ha hablado recientemente de que España aumentaría su poder naval con un nuevo programa de construcciones que sería sometido á las actuales cortes.

Que eso no será un artículo de lujo lo demuestra la sola enumeración de los buques que tendrá España

cuando se terminen las construcciones del programa actualmente en realización.

Formarán entonces nuestra escuadra los siguientes buques: Acorazados: «Alfonso XIII», «España», «Jaime I» y «Pelayo». Cruceros protegidos de 1.ª clase: «Carlos V», «Princesa de Asturias» y «Cataluña».

Idem de 2.ª clase: «Reina Regente».

Idem 3.ª: «Río de la Plata» y «Extremadura».

Guardacostas protegido «Namanco».

Contratorpederos: «Audaz», «Osado», «Proserpina», «Terror», «Bustamante», «Villamil» y «Requesens».

Torpederos de 1.ª clase: Números 1 al 12, 24 y 42.

Id. de 2.ª clase: Números 42 al 45.

Cañoneros de 1.ª clase: «Infanta Isabel», «Doña María de Molina», «Marqués de la Victoria», «Don Alvaro de Bazán», «Recalde», «Laya», «Bonifaz» y «Lauria».

Idem de 2.ª clase: «Nueva España», «Temerario», «Marqués de Molins», «General Concha», «Hernán Cortés» y «Vasco Núñez de Balboa».

Cañoneros de 3.ª clase: «Ponce de León» y «Mac-Mahón».

Guardapescas: «Dorado», «Delphin» y «Gaviota».

Lanchas cañoneras: «Perla» y «Cartagenera».

Aviso: «Giralda».

Buques escuelas: «Nautilus» (cabos de mar) y «Villa de Bilbao» (aprendizaje).

Transporte: «Almirante Lobo».

Comisión Hidrográfica: «Urania».

Pontones (Estaciones torpedistas): «Isabel II» y «Conde de Venadito».

Escuela de Zoología marítima: «Cocodrilo».

El resumen de esta lista es el siguiente:

- 4 acorazados.
- 6 cruceros.
- 1 guardacostas.
- 7 contratorpederos.
- 18 torpederos.
- 16 cañoneros.
- 3 guardapescas.
- 2 lanchas cañoneras.
- 1 aviso.
- 2 buques escuelas.
- 1 transporte.
- 2 pontones.
- 2 barcos destinados á servicios científicos.

En total 65, de los cuales serán nuevos 26.

El desplazamiento total de los 66 barcos, es de 126.975,70 toneladas.

De éstas corresponden 54.233,80 á los 25 buques nuevos, y 72.742 á los 39 viejos.

Tenemos, además, desarmados para pontones, desguise ó venta, los cañoneros, contratorpederos y torpederos, «Lepanto», «Marqués de Eusebiana», «Vicente Yáñez Pinzón», «Martín Alonso Pinzón», «Destructor» y «Barceló».

Estos seis buques representan en junto 7.401 toneladas.

Para concluir, diremos que á este último estado tendrán que pasar, cuando naveguen, todos los buques proyectados y en construcción, algunos de los que navegan actualmente por anticuados é inútiles.

Arrendamiento de espigas

Para este año y sólo para cerdos, se arriendan las espigas de 1.700 fanegas de trigo, centeno, cebada y avena, en la dehesa del Pajonal (Carmonita), con abundantes abrevaderos de aguas corrientes por toda la siembra.

También se venden 100 arrobas de miel blanca de colmenas modernistas.

Para tratar, con D. Francisco Bazaga, en la misma dehesa ó en Cáceres, Audiencia, 12.

Enfermedades de la PIEL; fiebres REBELDES

606

ANÁLISIS DE EXPUTOS, SANGRE, URINA, etc.

LABORATORIO Microbiológico

DEL Dr. La Rosa y Sánchez

Plaza de Santiago, 12, dpdo.